

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad TERNIUM COLOMBIA S.A.S., contra la sociedad STEEL BUSINESS & DEVELOPING SBD. Santiago de Cali, 17 de Agosto de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1914
Rad. 760014189003-2021-00801-00

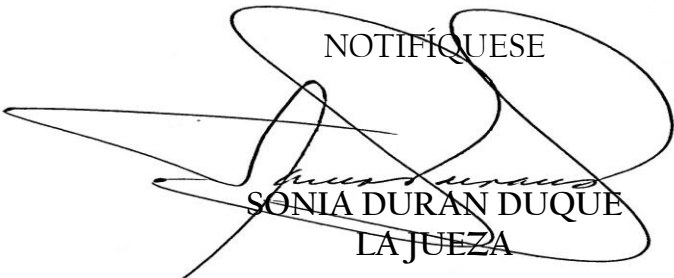
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por BANCOLOMBIA, dentro del presente Proceso Ejecutivo.

RESUELVE

UNICO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por BANCOLOMBIA, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad TERNIUM COLOMBIA S.A.S., contra la sociedad STEEL BUSINESS & DEVELOPING SBD.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **149** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 am
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria